

bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### Estado de gastos

1. Gastos de personal, 91.275.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 63.655,66.
3. Gastos financieros, 6.900.
4. Transferencias corrientes, 18.000.
6. Inversiones reales, 109.000.
9. Pasivos financieros, 9.800.

Total presupuesto de gastos, 298.630,66 euros.

#### Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 40.715.
2. Impuestos indirectos, 8.019,94.
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos, 32.185.
4. Transferencias corrientes, 121.020.
5. Ingresos patrimoniales, 105.
7. Transferencias de capital, 96.585,72.

Total presupuesto de ingresos, 298.630,66 euros.

Asimismo se aprobó la siguiente plantilla de personal:

#### A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

— Una plaza de secretario-interventor, grupo A1, agrupada con los municipios de Agón y Bisimbre.

#### B) PERSONAL LABORAL:

— Una plaza de auxiliar administrativo, agrupada con los municipios de Agón y Bisimbre.

— Una plaza de operario de servicios múltiples.

— Una plaza de auxiliar de biblioteca (tiempo parcial).

— Una plaza de personal de limpieza (tiempo parcial).

— Dos plazas de peón de jardinería (temporal).

— Dos plazas operario servicios múltiples (temporal, tiempo parcial).

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Maleján, a 7 de septiembre de 2011. — El alcalde, Juan José Ruiz Lahuerta.

### MANCOMUNIDAD CLARINA DE LAS CINCO VILLAS

Núm. 13.461

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por esta Alcaldía se ha procedido a realizar los siguientes nombramientos y delegaciones:

• Vicepresidentes de la Mancomunidad Clarina de las Cinco Villas:

— Primer vicepresidente: Don Jesús Gay Cortés.

— Segundo vicepresidente: Don Mariano Abad Torrero.

Sádaba, a 4 de octubre de 2011. — El presidente de la Mancomunidad Clarina de las Cinco Villas, Miguel Angel Pérez Iguaz.

### MONTERDE

Núm. 13.475

El Pleno del Ayuntamiento de Monterde, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2011, acordó la aprobación provisional de la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de las siguientes tasas e impuestos:

— Tasa por recogida de residuos sólidos urbanos.

— Tasa por abastecimiento de agua potable.

— Tasa por prestación de servicios en el cementario municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Monterde, a 24 de octubre de 2011. — El alcalde, José Gracia Ruiz.

### MONTERDE

Núm. 13.476

El Pleno del Ayuntamiento de Monterde, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2011, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos núm. 1/2011 entre partidas de gastos de distinto grupo de función que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 179.4, del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Monterde, a 24 de octubre de 2011. — El alcalde, José Gracia Ruiz.

### MONTON

Núm. 13.518

El Pleno del Ayuntamiento de Montón, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2011, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de basura.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Montón, a 27 de octubre de 2011. — El alcalde, Ignacio Muñoz Algás.

### MONTON

Núm. 13.519

El Pleno del Ayuntamiento de Montón, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2011, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Montón, a 27 de octubre de 2011. — El alcalde, Ignacio Muñoz Algás.

### MONTON

Núm. 13.520

El Pleno del Ayuntamiento de Montón, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2011, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Montón, a 27 de octubre de 2011. — El alcalde, Ignacio Muñoz Algás.

### MORATA DE JALON

Núm. 13.508

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2011, acordó la aprobación provisional de la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

— Impuesto sobre bienes inmuebles.

— Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

— Tasa por recogida de basuras.

— Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y por reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos y carga y descarga de mercancías.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Morata de Jalón, a 27 de octubre de 2011. — La alcaldesa, María Cristina Andrés Ostáriz.